NOTA DNCP/DNC/N° 26509 / 2017

Asunción, 18 de octubre de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el km 18 Fracción Trébol" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 332063 ID N° 336305.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Minga Guazu
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si el Proyecto debería ser remitido al **ERSSAN** para su aprobación?, también necesariamente debería acompañar al Proyecto la **DECLARACION POR EL CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE**, conforme al **Art. 73° de la Ley 1614/2000**., la cual transcribimos: **Art.73° "**Necesidad de evaluación de **Impacto Ambiental**. Ningún proyecto de obra será aprobado por el **ERSSAN** y el **Titular del Servicio** sin tener la conformidad de las autoridades competentes referentes al resultado de las evaluaciones del informe ambiental del mismo y de las Municipalidades afectadas."

2. La convocante no ha completado en forma correcta los criterios de evaluación de consorcios.

3. Sugerimos a la convocante remitir el plano de ubicación de la obra.

4. La vigencia de contrato que figura en el sistema y la cláusula 5 de la pro forma de contrato, no se adecua a lo que prevé la pro forma de contrato que se encuentra incluida con el pliego estándar vigente.

5. Consultamos a la convocante si no sería necesario requerir documentación en relativa al **REGISTRO DE EMPRESAS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE DEDICAN A LA PERFORACION DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACION Y/O CAPTACION DE AGUA Y PRESENTACION DE INFORMACION HIDROGEOLOGICA DE LOS POZOS PERFORADOS**.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Ing. Lucena
Jefe de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG